

RESOLUCION NÚMERO 284 DE 2014

(Septiembre 25)

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Departamental del Tolima"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, cuya finalidad es la de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal al sector central del Departamento, a las entidades descentralizadas del orden departamental, a los municipios del Departamento, exceptuando a Ibagué, así como a los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del estado.

Que mediante el Decreto 3218 del 02 de diciembre de 2013, el Gobernador del Tolima, pone en vigencia y liquida el presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal 2014, en el cual en la sección 02 se asignó y distribuyó el presupuesto para la Contraloría Departamental del Tolima, para la presente vigencia fiscal.

Que mediante el Resolución 576 del 27 de diciembre de 2013 se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2014.

Que la Secretaría Administrativa y Financiera proyectó en el mes de enero de 2014, el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia fiscal.

Que a través de la Resolución 025 del 27 de enero de 2014 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que en virtud de las necesidades y requerimientos propios para el desarrollo del cometido estatal de la Contraloría Departamental del Tolima, se hace indispensable efectuar ajuste al Plan Anual de Adquisiciones inicial.

Que por lo anteriormente expuesto, el Contralor Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- El Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2014 de la Contraloría Departamental del Tolima, quedará conforme se indica en la siguiente tabla:



EL CONTROL FISCAL, TIENE UN VOTO



CÓDIGO PPTAL.	DESCRIPCIÓN	VALOR
03.20.08	Honorarios Profesionales	\$ 51.000.000
03.20.10	Remuneración Servicios Técnicos	52.950.000
03.21.03	Compra de Equipo	12.000.000
03.21.06	Materiales y Suministros	40.061.057
03.21.07	Mantenimiento	18.957.828
03.21.08	Comunicaciones y Transporte	69.700.000
03.21.09	Impresos y Publicaciones	3.000.000
03.21.11	Seguros	18.754.742
03.21.23.001	Capacitación	96.842.783
03.21.23.001	Bienestar Social	33.000.000
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		\$ 396.266.410

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: 
LUIS ALEJANDRO CRUZ GUTIÉRREZ
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: 
Gerardo Gómez M.